

POLÍTICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos. La Cooperativa Multiactiva Copanem se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Economía solidaria y de acuerdo a la Circular Externa 004 de 2017 y demás normas concordantes, diseñó e implementó un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), que le permita alcanzar los objetivos estratégicos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos. Para la plena observancia de lo anterior, La Junta Directiva designará un Oficial de Cumplimiento quien a su vez tiene la facultad de nombrar a un funcionario suplente, con el fin de administrar todo este proceso.

La Cooperativa Multiactiva Copanem dispone de un Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en la cual se señalan las políticas en torno a la prevención del lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, las metodologías, los procedimientos, así como, los mecanismos e instrumentos de control que utiliza para la adecuada administración del riesgo de LA/FT y cuyo objeto es medir, monitorear, controlar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes aspectos involucrados en la prevención, detección y control de actividades ilícitas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo que puedan llegar a presentarse en el desarrollo de la operación ordinaria de la Cooperativa, dichos parámetros le permiten establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la cooperativa en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes de Lavado de activos o se financie el terrorismo o indirectamente como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

La Cooperativa Multiactiva Copanem, propende por el bienestar colectivo e individual de sus asociados y está comprometida con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo por lo tanto dará estricto cumplimiento a las normas que le apliquen. La Cooperativa Multiactiva Copanem, impulsará internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT). En consecuencia, todas las operaciones, negocios y contratos que adelante La Cooperativa Multiactiva Copanem se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos y demás normas internas que regulen sobre las fuentes de riesgo de LAFT. El sistema diseñado se integra a las directrices impartidas en este documento y de esta forma los controles que aquí se implementan deben ser aplicados por todos los empleados, en consonancia con los principios y valores que desde este Código orientan su actuación. Esta Política es de obligatorio cumplimiento

al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todo el personal que labore en la cooperativa, los asociados, clientes, proveedores y demás terceros vinculados a La Cooperativa Multiactiva Copanem, para ello se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación mediante el llenado de un formulario y la entrega de documentación soporte que será objeto de verificación y confirmación para establecer la coherencia con su actividad económica y con la demás información por ellos suministrada. Así mismo, La Cooperativa Multiactiva Copanem se abstendrá de registrar asociados, trabajadores, clientes o proveedores anónimos y velará para que no figuren bajo nombres ficticios o inexactos, tampoco establecerá relaciones contractuales con clientes, empleados, proveedores o terceros que se encuentren registrados en la lista vinculante para Colombia (ONU) o en la lista OFAC. Por otra parte, la coincidencia con otras listas o información negativa de carácter público relacionada con LAFT se considerará un criterio importante para denegar o terminar una relación contractual, en virtud de lo anterior ningún empleado está autorizado a divulgar información inherente al diseño y funcionamiento del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LAFT, es deber de todos los funcionarios y terceros vinculados contractualmente con la Cooperativa Multiactiva Copanem cumplir sin excepción las medidas de control, supervisión y reporte de cualquier actividad o hecho que en la ejecución de sus funciones sea inusual o sospechosa; por tal motivo la Cooperativa Multiactiva Copanem planea la divulgación, capacitación y entrenamiento permanente a sus grupos de interés, en relación con normas, políticas, procedimientos y directrices establecidas para la prevención y el control de actividades delictivas relacionadas con LA/FT

OCTAVIO DE JESUS CARRASCAL NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL